



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Convergencia hacia NIF

Requerimientos NIF - SSPD 2015



Profesionales NIIF - Delegadas AAA y Energía
Bogotá, D.C., Julio de 2015

CO-F-006 V.2



CO14/5927



CO14/5927



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



Contenido

1. Antecedentes

1.1 Normas

1.2 Requisitos

1.3 Cronograma

1.4 Proceso Convergencia

2. Requerimientos Inicio de Transición.

2.1 Diligenciamiento Formulario

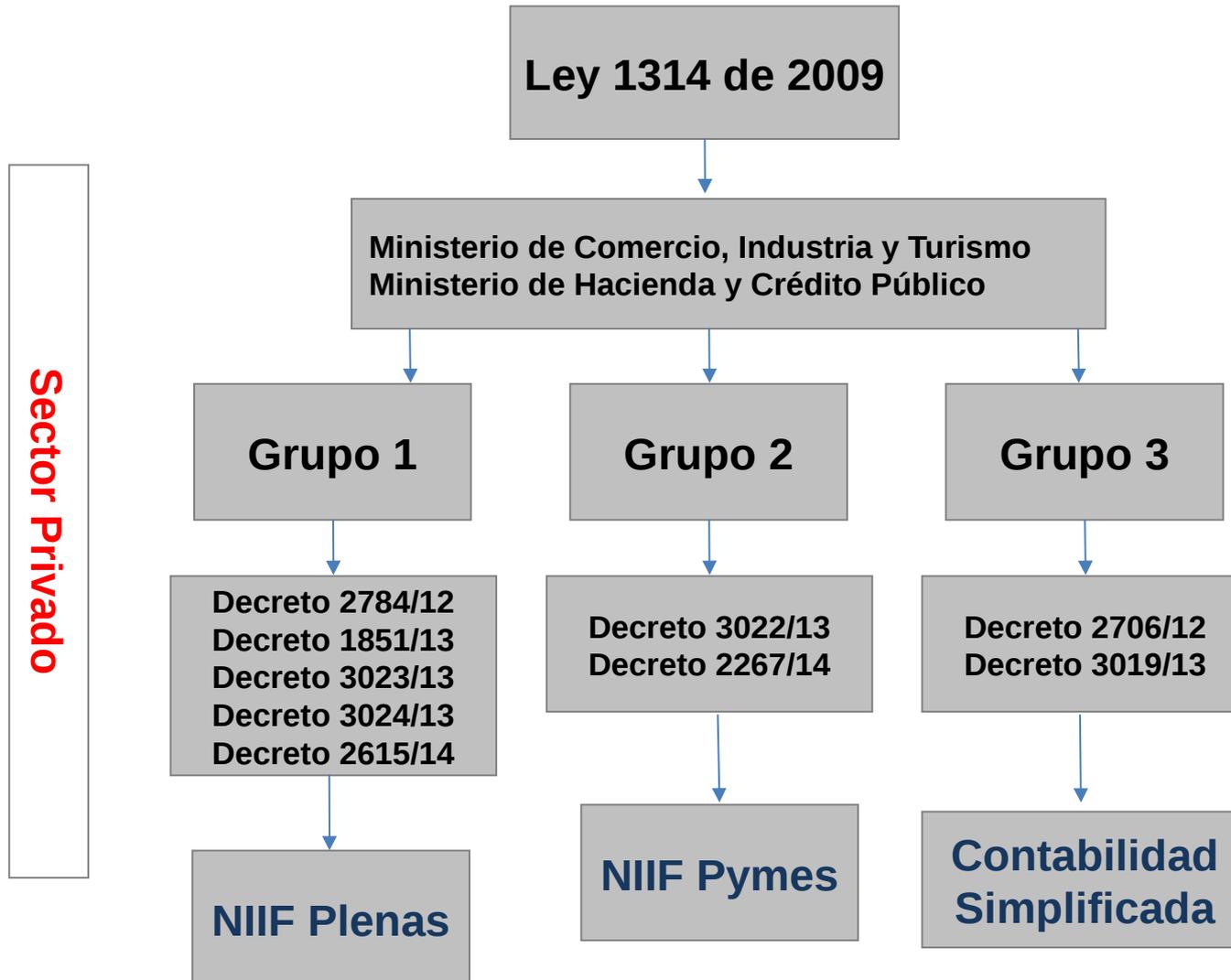
2.2 Estructura de Habilitación de Formatos

2.3 Formulario y Formatos

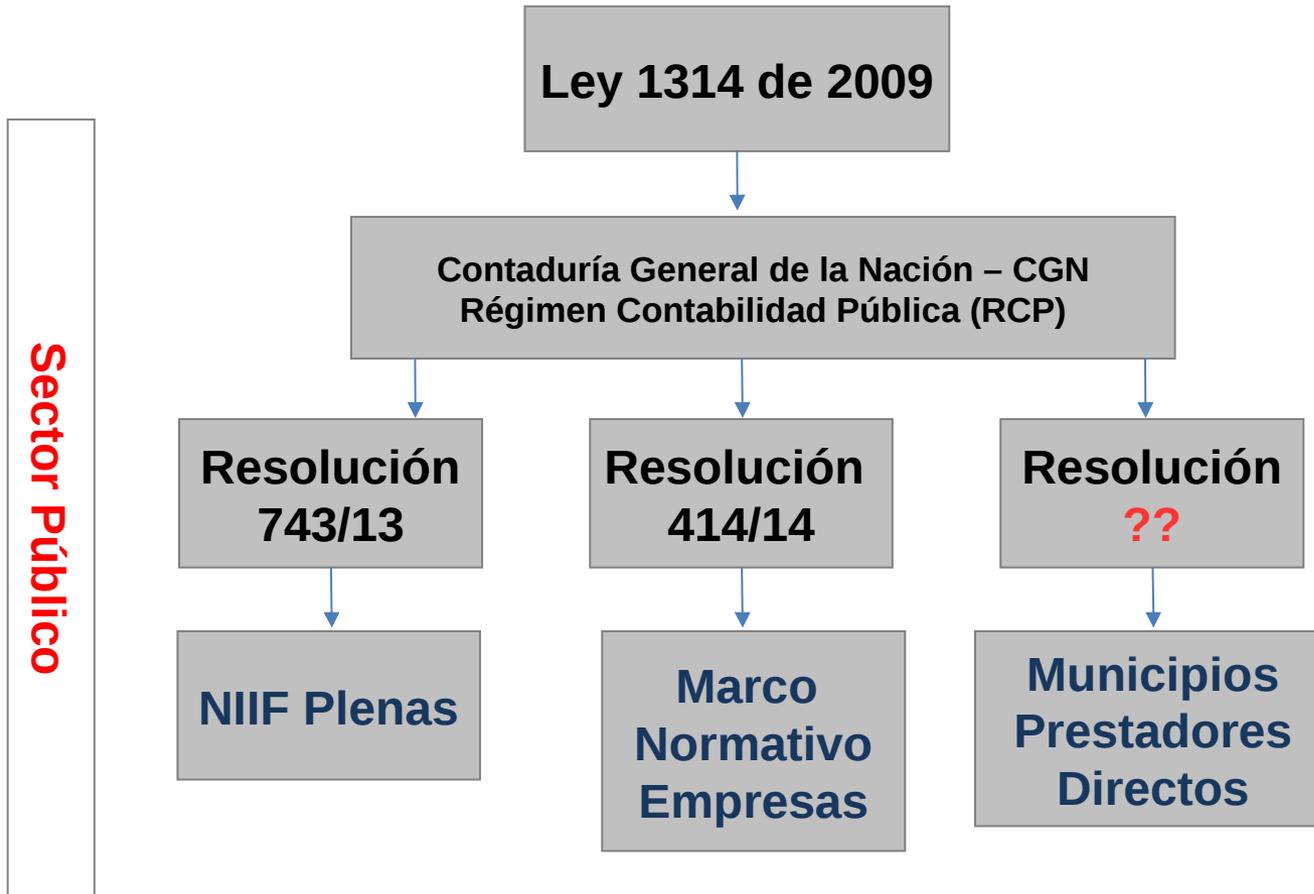
3. Preguntas Frecuentes



1.1 Antecedentes Normas



1.1 Antecedentes Normas



1.2 Antecedentes Requisitos

Grupo 1

- a. Emisores de Valores - RNVE
 - b. Entidades de Interés Público
 - c. >200 Trabajadores **o**
- Activos totales >30.000 SMMLV = 17.001 Millones **y**
Sucursal, subordinada, Matriz – NIIF Plenas o
Importaciones y Exportaciones > 50% Total Compras o Ventas.

Grupo 2

Las empresas que no se clasifiquen en el Grupo 1 ni en el Grupo 3

Grupo 3

- a. < 10 Trabajadores
- b. Activos totales < 500 SMMLV = 283.350.000
- c. Ingresos Brutos anuales < 6.000 SMMLV = 3.400 Millones

Sector Privado

1.2 Antecedentes Requisitos

Sector Público

Resolución 743 (NIF Plenas)

- a. Emisores de Valores – RNVE o
- b. Del grupo de una Matriz Emisora de valores
- c. Sociedades Fiduciarias
- d. Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea empresa pública
- e. Negocios fiduciarios inscritos en RNVE
- f. Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras
- g. Fondos de Garantías y entidades financieras con regímenes especiales
- h. Banco de la República

Resolución 414 (Empresas)

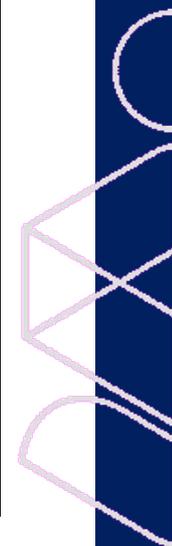
- a. Empresas que no cotizan en mercado de valores.
- b. Que no captan ni administran ahorro del público.
- c. Que sean clasificadas como empresas por comité interinstitucional

Resolución ??? (Gobierno)

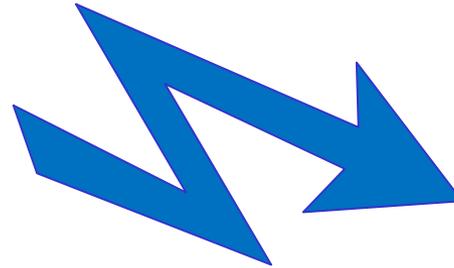
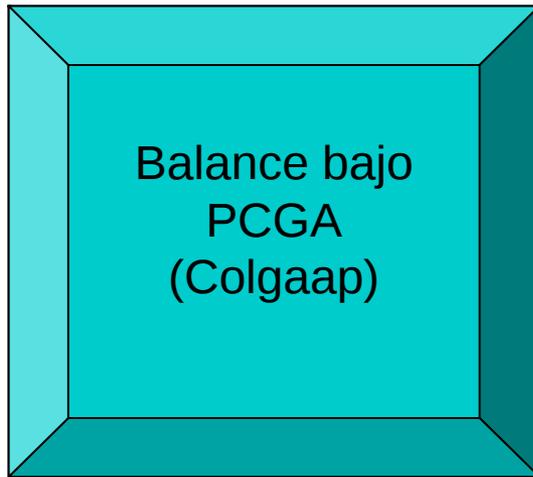
Entidades de Gobierno ya sean de nivel nacional o territorial.

1.3 Antecedentes Cronograma

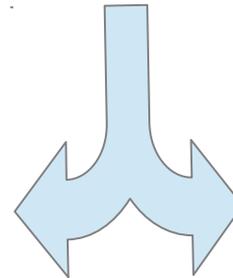
Nro.	ACTIVIDADES	GRUPOS 1 y 3	GRUPO 2, VOLUNTARIOS GRUPO 1 y RESOLUCIÓN 414
1	Periodo de preparación obligatoria	Enero 01 a Diciembre 31 de 2013	Enero 01 a Diciembre 31 de 2014
2	Fecha de transición	Enero 01 de 2014	Enero 01 de 2015
3	Estado de Situación de Apertura	Enero 01 de 2014	Enero 01 de 2015
4	Periodo de transición	Enero 01 a Diciembre 31 de 2014	Enero 01 a Diciembre 31 de 2015
5	Últimos Estados Financieros bajo COLGAAP o RCP	Diciembre 31 de 2014	Diciembre 31 de 2015
6	Fecha de Aplicación Nuevos Marcos Normativos	Enero 01 de 2015	Enero 01 de 2016
7	Primer Periodo de Aplicación	Enero 01 a Diciembre 31 de 2015	Enero 01 a Diciembre 31 de 2016
8	Fecha reporte Estados Financieros Marcos Normativos	Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016



1.4 Antecedentes Proceso Convergencia



- Reconocer activos y pasivos
 - No reconocer activos y pasivos
- (Según definiciones del marco conceptual de NIF)



- Reclasificar
 - Ajustar
- (Por convergencia a NIF)

2. Requerimientos Inicio de Transición



Estado de Situación
Financiera de Apertura (ESFA)



Conciliación Patrimonial



Revelaciones y Políticas (ESFA)



2.1 Diligenciamiento Formulario

La numeración de los códigos concepto es única pero su significado varía de acuerdo al grupo.
Ver tablas de equivalencias códigos/descripción
Anexo Resolución

Aunque hay un formulario y once formatos, ningún prestador tendrá que diligenciarlos todos

El ESFA se presenta por una sola vez

La habilitación de los formatos esta determinada por las respuestas elegidas en el Formulario **Información General**

El grupo elegido debe permanecer mínimo por 3 años



2.1 Diligenciamiento Formulario

CLASIFICACIÓN DE GRUPO NIF

Grupo 2
Voluntarios Grupo 1
Resolución 414
Res 414 / Dec 3022

TIPO DE REPORTE

Individual
Separado
Consolidado

CARACTER REPORTANTE
(SOLO PARA SEPARADOS)

Subsidiaria
Matriz vigilada
Matriz no vigilada

ADOPCIÓN ANTICIPADA

SI o NO

2.2 Estructura de habilitación de Formatos

COMBINACIÓN	Pregunta habilitante 1	Pregunta habilitante 2	Pregunta habilitante 3
1	GRUPO 1 Voluntarias	INDIVIDUAL	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
2	GRUPO 1 Voluntarias	INDIVIDUAL	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
3	GRUPO 1 Voluntarias	SEPARADO	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
4	GRUPO 1 Voluntarias	SEPARADO	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
5	GRUPO 1 Voluntarias	CONSOLIDADO	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
6	GRUPO 1 Voluntarias	CONSOLIDADO	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
7	GRUPO 2 o RES. 414/3022	INDIVIDUAL	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
8	GRUPO 2 o RES. 414/3022	INDIVIDUAL	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
9	GRUPO 2 o RES. 414/3022	SEPARADO	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
10	GRUPO 2 o RES. 414/3022	SEPARADO	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
11	GRUPO 2 o RES. 414/3022	CONSOLIDADO	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
12	GRUPO 2 o RES. 414/3022	CONSOLIDADO	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
13	RES. 414 CGN.	INDIVIDUAL	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
14	RES. 414 CGN.	INDIVIDUAL	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
15	RES. 414 CGN.	SEPARADO	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
16	RES. 414 CGN.	SEPARADO	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
17	RES. 414 CGN.	CONSOLIDADO	SI ADOPCIÓN ANTICIPADA
18	RES. 414 CGN.	CONSOLIDADO	NO ADOPCIÓN ANTICIPADA
	FORMATO 11	HOJA DE TRABAJO ESFA	2 - 4 - 8 - 10 - 14 - 16
	FORMATO 12	CONCILIACIÓN PATRIMONIAL	2 - 4 - 8 - 10 - 12 - 14 - 16
	FORMATO 13	REVELACIONES Y POLÍTICAS	2 - 4 - 8 - 10 - 14 - 16
	FORMATO 14	ESF AA	1 - 3 - 7 - 9 - 13 - 15
	FORMATO 15	CONCILIACIÓN PATRIMONIAL AA	1 - 3 - 7 - 9 - 11 - 13 - 15 - 17
	FORMATO 16	REVELACIONES Y POLÍTICAS ESF AA	1 - 3 - 7 - 9 - 13 - 15
	FORMATO 17	ESFA CONSOLIDADO	6 - 12 - 18
	FORMATO 18	REVELACIONES Y POLÍTICAS ESFA CONSOLIDADO	6 - 12 - 18
	FORMATO 19	INFORMACIÓN DE EMPRESAS QUE SE CONSOLIDAN	5 - 6 - 11 - 12 - 17 - 18
	FORMATO 20	ESF AA CONSOLIDADO	5 - 11 - 17
	FORMATO 21	REVELACIONES Y POLÍTICAS ESF AA CONSOLIDADO	5 - 11 - 17

2.2 Estructura de habilitación de Formatos

FORMATO - FORMULARIO

DESCRIPCIÓN

A quiénes aplica cada segmento de formatos

FORMULARIO

INFORMACIÓN GENERAL

Grupo 2 o Voluntarias Grupo 1 o Res. 414
Individual o separado o consolidado
Adopción anticipada de NIF: Si o No

FORMATO 11
FORMATO 12
FORMATO 13

HOJA DE TRABAJO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE
APERTURA
CONCILIACIÓN PATRIMONIAL
REVELACIONES Y POLÍTICAS

Grupo 2 o Voluntarias Grupo 1 o Res. 414
Individuales o separados
No hayan adoptado anticipadamente

FORMATO 14
FORMATO 15
FORMATO 16

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ADOPCIÓN ANTICIPADA –
AA
CONCILIACIÓN PATRIMONIAL AA
REVELACIONES Y POLÍTICAS ESF AA

Voluntarias Grupo 1
Individuales o separados
Si hayan adoptado anticipadamente

FORMATO 17
FORMATO 18
FORMATO 19

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA
CONSOLIDADO
REVELACIONES Y POLÍTICAS ESFA CONSOLIDADO
INFORMACIÓN DE EMPRESAS INCLUIDAS EN LA
CONSOLIDACIÓN*

Grupo 2 o Voluntarias Grupo 1 o Res. 414
Consolidados
No hayan adoptado anticipadamente

FORMATO 20
FORMATO 21

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ADOPCIÓN ANTICIPADA
CONSOLIDADO
REVELACIONES Y POLÍTICAS ESF AA CONSOLIDADO

Voluntarias Grupo 1
Consolidados
Si hayan adoptado anticipadamente

3. Preguntas frecuentes

1. A qué grupo pertenezco?

Es el prestador de servicios públicos, quien cuenta con la información suficiente para clasificarse de acuerdo con los requisitos establecidos en cada uno de los decretos o resoluciones.

2. El estado financiero consolidado a reportar es por servicio o consolidado como la suma de los servicios?

Bajo los requerimientos de información del ESFA no se tiene en cuenta el estado financiero consolidado entendido como la sumatoria de los Servicios públicos domiciliarios prestados y vigilados por la SSPD, se toma el estado financiero consolidado como aquel que agrupa el estado financiero de la matriz con el impacto patrimonial de las empresas en las cuales tiene participación.



3. Preguntas frecuentes

3. Si consolido estados financieros solo reporto la información vigilada por la SSPD?

No. El estado financiero consolidado incluye toda la información financiera de las empresas en las cuales la matriz tiene participación, no tiene que ver con el objeto social de las empresas.

4. Solo informo lo relacionado con empresas del grupo domiciliadas en Colombia?

No. Se informan todas las empresas independiente del domicilio.

5. Soy una entidad pública, qué debo presentar?

Revisar las resoluciones 743/13 o 414/14 para determinar cual marco normativo debe aplicar. Si es un Municipio prestador directo estudiar la norma, hacer comentarios y prepararse para su aplicación.



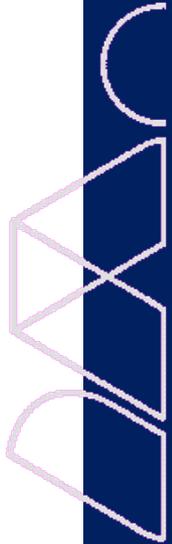
3. Preguntas frecuentes

6. Certificado el ESFA, ya no debo reportar nada más al SUI?

La información requerida en estas resoluciones es adicional a todos los demás requerimientos de información, por lo tanto no sustituye ni reemplaza ningún requerimiento.

7. Si soy matriz vigilada y presento el ESFA consolidado, debo presentar alguna otra información?

Si. Debe presentar la información separada de la matriz sin el impacto patrimonial de las empresas que se consolidan.



3. Preguntas frecuentes

8. Quienes deben presentar los requerimientos de información contenidos en esta resolución?

Todos aquellos prestadores de servicios públicos clasificados en:

- Grupo 2.
- Voluntarios Grupo 1.
- Resolución 414.
- Resolución 414 / Dec 3022.

9. Qué efectos tiene la información reportada del ESFA?

Su reporte es obligatorio, pero la información del ESFA, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos reglamentarios de la Ley 1314, no será puesta en conocimiento del público ni tendrá efectos legales.



3. Preguntas frecuentes

10. Me puede sancionar la superintendencia si no remito la información solicitada en las fechas establecidas?

Si, y será la SSPD quien en su momento evalué el incumplimiento y determine la imposición de posibles sanciones.

11. La superintendencia va a definir los códigos de conceptos bajo NIF, que homologuen el plan de cuentas actual?

No. Cada empresa deberá establecer sus propios mecanismos que le permita desarrollar el proceso contable bajo NIF. La superintendencia no va a expedir catálogos de cuentas ni homologaciones de éste a NIF.

12. El ESFA va a servir para preparar las declaraciones de impuestos a la DIAN?

No. El ESFA no es base para cálculos fiscales, éstos deberán hacerse bajo la normatividad tributaria colombiana vigente.

3. Preguntas frecuentes

13. Si aún no he reportado mi clasificación según NIF, puedo hacer el cargue de inicio de transición?

No, es prerequisite la certificación de la clasificación .

14. Si aún no he reportado la información de la Resolución 20141300033795, puedo hacer el cargue de cierre de transición?

No, es prerequisite el cargue del ESFA y demás información establecida en dicha resolución.

15. Si soy un prestador nuevo, como me clasifico y que información debo cargar al SUI?

La entidad debería determinar que requisitos cumple para clasificarse y por ahora no debe cargar ninguna información al SUI.



Muchas gracias

Carrera 18 N°. 84-35
PBX: (1) 691 3005
sspd@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá, D.C.